

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) es un organismo descentralizado de la jurisdicción del Ministerio de Economía y Producción que actúa como órgano de aplicación de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, según lo ratifica la Ley N° 25.845.

En la primera de esas normas se señala que la semilla, “entendida como toda estructura vegetal destinada a la siembra o propagación”, es el insumo básico de toda cadena agroalimentaria y agroindustrial, cuya competitividad depende así de la calidad de la semilla inicialmente utilizada.

La mejora genética de cada semilla es, a su vez, el resultado de los esfuerzos de investigación y desarrollo de tecnologías específicas que los responsables de las creaciones fitogenéticas ponen al servicio del productor, incrementando el potencial productivo del sector y respondiendo cualitativa y cuantitativamente a las demandas cada vez más específicas de los mercados, tanto internos como externos.

Así, las principales funciones del Instituto apuntan a lograr la transparencia del mercado de semillas, tanto nacionales como importadas, promoviendo la eficiencia de las actividades de producción y comercialización de las mismas; garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren; estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; e impulsar las exportaciones de semillas.

A continuación se enumeran los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2007:

- Lograr la aplicación plena y efectiva del rótulo oficial adhesivo a la semilla fiscalizada mediante sistemas de seguridad y control de las distintas especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, hortícolas, cultivos industriales, etc.; así como la inclusión de los cítricos en el régimen de certificación obligatoria.
- Controlar la calidad de las principales especies que se comercializan –particularmente de los cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras– a través de la extracción de muestras para su verificación en laboratorio, así como el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original en trigo y soja, y el 70% de los lotes sometidos a fiscalización obligatoria en alfalfa.
- Avanzar en el aseguramiento de la calidad y en la gestión de la calidad institucional en todas las dependencias del Instituto, desarrollando sistemas de calidad ISO 9000, 17025 o 14000 según corresponda.

- Controlar efectivamente la superficie sembrada con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) no autorizados para su comercialización con correcta gestión del riesgo. Aplicar las normas de la Comisión Nacional Asesora en Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) y el INASE sobre OVGM.
- Crear el Registro de mantenedores de Pureza Varietal a fin de asegurar la identidad de la semilla al productor agropecuario.
- Proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, llevar el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares y desarrollar técnicas de biología molecular efectivas para la identificación varietal.
- Difundir los alcances de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas convocando para ello a los distintos actores de la Cadena Semilla.
- Gestionar la modificación del artículo 27 de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas de acuerdo a la propuesta realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Apoyar y profundizar el desarrollo de las seis delegaciones regionales con la participación de sus Consejos Asesores, impulsando una descentralización efectiva que posibilite, entre otras cosas, la realización y gestión administrativa de trámites rutinarios vinculados al INASE en dichas dependencias.
- Impulsar el pleno funcionamiento de las oficinas del INASE ubicadas en las ciudades de San Pedro y Pergamino (Provincia de Buenos Aires).
- Ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad operativa del INASE, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).
- Modernizar los sistemas de control y fiscalización mediante la utilización de tecnologías y herramientas informáticas modernas.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional sobre la base de trabajos de investigación de prospectiva de la cadena de semilla.
- Intensificar y fortalecer el trabajo con las provincias en forma directa mediante los convenios en vigencia y a través del Consejo Federal de Semillas (CFS).

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	10.854.800
4	5	Agricultura	10.854.800
5		DEUDA PUBLICA	415.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	415.000
		SUBTOTAL	11.269.800
		Gastos Figurativos	2.881.000
TOTAL			14.150.800

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	12.258.000
12	1	Gastos en Personal	4.247.950
12	2	Bienes de Consumo	800.000
12	3	Servicios No Personales	1.805.050
12	4	Bienes de Uso	500.000
12	5	Transferencias	1.609.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	415.000
12	9	Gastos Figurativos	2.881.000
22		Credito Externo	1.892.800
22	3	Servicios No Personales	1.205.400
22	4	Bienes de Uso	687.400
TOTAL			14.150.800

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	12.963.400
2120	Gastos de Consumo	8.118.400
2121	Remuneraciones	4.247.950
2122	Bienes y Servicios	3.870.450
2130	Rentas de la Propiedad	355.000
2131	Intereses	355.000
2170	Transferencias Corrientes	1.609.000
2171	Al Sector Privado	894.000
2172	Al Sector Público	615.000
2173	Al Sector Externo	100.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	2.881.000
2181	A la Administración Nacional	2.881.000
2200	Gastos de Capital	1.187.400
2210	Inversión Real Directa	1.187.400
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.187.400
TOTAL		14.150.800

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	850.000
12	1			Tasas	850.000
12	1	9		Otras	850.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	11.408.000
14	2			Venta de Servicios	11.408.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	11.408.000
TOTAL					12.258.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	11.269.800
99	Contribuciones Figurativas		2.881.000
TOTAL			14.150.800

PROGRAMA 40
PROMOCION DEL COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se basa en el cumplimiento de lo normado por la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, cuyo objetivo está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El mercado de semillas continúa con un potencial exportador creciente, capaz de satisfacer los niveles de calidad más exigentes. El Instituto Nacional de Semillas (INASE) brinda las garantías técnico - jurídicas para que este mercado se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales, asegurando también el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

El INASE cumple con estos objetivos financiando su presupuesto íntegramente con recursos propios provenientes de la venta de bienes y servicios y el cobro de aranceles, por lo que es imprescindible asegurarse la disponibilidad de los mismos.

En el ejercicio 2007 se pretende continuar con el avance para la erradicación del comercio ilegal de semillas, la atención personalizada a los productores, el aseguramiento de la cobertura de sus necesidades y la proactividad orientada a la excelencia en la calidad garantizando los derechos de los actores vinculados al sector.

Asimismo, se prevé:

- Generar las condiciones para el efectivo ejercicio de los derechos de propiedad en el marco de la Ley N° 20.247.

- Lograr el funcionamiento a pleno de la aplicación del rótulo oficial adhesivo para la semilla fiscalizada, con sistema de seguridad y control en las distintas especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, hortícolas, cultivos industriales, y la inclusión en el régimen de certificación obligatoria en cítricos.
- Controlar la calidad de las principales especies que se comercializan, en particular en cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras, a través de la extracción de muestras para su verificación en laboratorio, así como controlar los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja y los lotes sometidos a fiscalización obligatoria en alfalfa.
- Controlar efectivamente la superficie sembrada con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (OVGM) no autorizados para su comercialización con correcta gestión del riesgo. Aplicación de las normas de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) e INASE sobre OVGM.
- Proteger los derechos del obtentor, controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, la conducción del registro Nacional de Propiedad de Cultivares y el desarrollo de efectivas técnicas de biología molecular para la identificación varietal.
- Difundir los alcances de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, convocando para ello a los distintos actores de la Cadena Semilla.
- Apoyar y profundizar el desarrollo de las delegaciones regionales y la participación de sus Consejos Asesores, efectuando la descentralización efectiva y posibilitando, entre otras cosas, la realización y gestión administrativa, en dichas dependencias, de trámites rutinarios vinculados con el INASE.
- Modernizar los sistemas de control y fiscalización, mediante el uso de tecnologías y herramientas informáticas modernas e intensificar y fortalecer el trabajo con las provincias en forma directa mediante los convenios en vigencia y a través del Consejo Federal de Semillas (CFS).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	6.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	25.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	660
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	130

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	10.854.800
0	0	4	12						Recursos Propios	8.962.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.247.950
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	2.989.740
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.226.490
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	564.400
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	149.240
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	465.630
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	583.980
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	131.590
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	97.960
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.160
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	25.470
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.100
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	271.800
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	61.227
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	210.573
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	843.720
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	299.250
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	158.320
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	37.960
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	121.370
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	226.820
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	800.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.805.050
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	179.572
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.998
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	197.706
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	15.580
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	146.462
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.189.158

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.700
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	61.874
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	500.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	500.000
0	0	4	12	5					Transferencias	1.609.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	894.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	78.000
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	816.000
0	0	4	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	615.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	615.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	22						Credito Externo	1.892.800
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	1.205.400
0	0	4	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.205.400
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	687.400
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	687.400
0	0	5							DEUDA PUBLICA	415.000
0	0	5	12						Recursos Propios	415.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	415.000
0	0	5	12	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	415.000
0	0	5	12	7	2	6		21	Intereses de la Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	355.000
0	0	5	12	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	60.000
TOTAL										11.269.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									y Producción de Semillas	1.609.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.609.000
0	0	1	4	5							Agricultura	1.609.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	1.609.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	1.609.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para	894.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	4	5	12	5	1	3			Becas	78.000
0	0	1	4	5	12	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de	78.000
											Buenos Aires	
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o	816.000
											Académicas	
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de	75.000
											Cooperación para la	
											Agricultura	
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de	75.000
											Buenos Aires	
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	591.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de	591.000
											Buenos Aires	
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	150.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	150.000
											Buenos Aires	
0	0	1	4	5	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	615.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	1	4	5	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	615.000
											Provinciales	
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009		Otros Organismos	615.000
											Provinciales	
0	0	1	4	5	12	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de	615.000
											Buenos Aires	
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	100.000
											p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	100.000
TOTAL												1.609.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Presidente del Instituto Nacional de Semillas	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Semillas	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Miembro del Directorio - Instituto Nacional de Semillas	8
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	11
C	30
D	18
E	9
F	1
Subtotal Escalafón	72

TOTAL ACTIVIDAD	83
------------------------	-----------

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
614

Incluye contribuciones figurativas del Instituto Nacional de Semillas a favor del Ministerio de Economía y Producción y de la Tesorería General de la Nación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	2.881.000
0	0	9	12						Recursos Propios	2.881.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	2.881.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.881.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	2.881.000
0	0	9	12	9	1	1	357	21	Ministerio de Economía y Producción	881.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	2.000.000
TOTAL										2.881.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	1.892.800
37	9			Del Sector Externo	1.892.800
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	1.892.800
TOTAL					1.892.800